



Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO

Radicado: 44-001-31-03-002-2019-00143-00.

DEMANDANTE: NOVEL MEDINA TORO

DEMANDADO: CRISTIANA MARÍA AVENDAÑO CASTRO

Visto que la Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud E.S.S. CM; suministró la información requerida; este despacho en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del decreto legislativo 806 de 2020 y el artículo 291 del CGP, ordena que por Secretaría se realice la notificación a la demandada del auto que libró mandamiento de pago, al correo electrónico informado por ésta a dicha entidad, esto es al Jomyeriss@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza